

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

ASISTENTES: **Alcalde-Presidente:** D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)

Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

Ausentes: D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)

Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a veinticuatro de Noviembre de 2015, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos horas en presencia de cinco de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de Da. Susana Belío Garmendia y D. Juan Francisco Sánchez Pérez por motivos laborales.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 30 de Septiembre resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.-Sorteo miembros mesa electoral para las próximas Elecciones a Cortes Generales 2015.

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto, en el Orden del Día de la sesión, motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las elecciones a Cortes Generales a través del Real decreto 977/2015, de 27 de octubre.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el documento correspondiente al Censo Electoral remitido por la Delegación de Estadística en Salamanca que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de sesenta y cinco años y los candidatos a las elecciones convocadas, se procede a realizar el sorteo en la forma prevista por este Órgano, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo efectuado, con la aplicación informática CONOCE, es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa Electoral única de Miranda de Azán:

	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL
Titular	ANA ISABEL ALEJO HERNÁNDEZ	MARIA FLORENTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	AGUSTÍN PÉREZ CORDOVILLA
1ºsuplente	ROSA MARÍA CALZADA DÍAZ	ROBERTO DOMÍNGUEZ MATEOS	DÁMASO ANTONIO MIGUEL PRIETO
2ºsuplente	JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ	ANGELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	RUBÉN GARCÍA VARAS

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.

3.- Propuesta para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto General de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2016 por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Por el Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda D. José Luis Sánchez Martín se da cuenta de las incidencias particulares del proyecto de presupuestos, bajan los ingresos del IBI de urbana como consecuencia de la rebaja del tipo impositivo que se aprobó por Ordenanza este año, si bien se ve compensada por la regularización de inmuebles que ha llevado a cabo la Dirección Territorial de Catastro. Algunas tasas son muy deficitarias por lo que será necesario estudiar la ordenación de las mismas.

Se añaden ayudas a emprendedores en el presupuesto de gastos, así como la creación de un fondo de emergencia social que se regulará oportunamente; se rebaja la ayuda a la educación puesto que no se gasta.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

Se destaca que siguen siendo unos presupuestos participativos, esta vez se han tenido en cuenta las sugerencias presentadas en julio en el curso impartido por la socióloga.

En cuanto a inversiones el Sr. Alcalde señala que se instalará calefacción de biomasa en el consultorio y ayuntamiento para rebajar el coste de la electricidad, lo que nos hará menos dependientes de las empresas eléctricas. Asimismo indica que el salón de plenos se irá adaptando paulatinamente para que se pueda usar como salón de actos.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 164, 165, 166, 168 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, en sentido favorable; entablado el correspondiente debate y discutidos suficientemente los créditos de gastos y los recursos de ingresos, se acordó por unanimidad de los cinco concejales asistentes al acto:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2015, cuya cuantía está nivelada en gastos y en ingresos cumpliendo así con el equilibrio presupuestario.

TOTAL GASTOS	252.100,00 €
TOTAL INGRESOS	252.100,00 €

asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	105.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,0

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

9	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
TOTAL GASTOS		252.100,00 €

ESTADO INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	108.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		252.100,00 €

SEGUNDO: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO: Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conjuntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remita una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Propuesta sobre los refugiados sirios en Europa.

Por el Sr. Alcalde se da una lectura rápida de la propuesta sobre los refugiados sirios de Amnistía Internacional que este Ayuntamiento hace suya.

“Teniendo en cuenta que desde marzo de 2011, **casi 350.000 personas han perdido la vida** como consecuencia del conflicto armado en Siria, muchas de ellas civiles, y otras miles permanecen detenidas, secuestradas o desaparecidas, siendo objeto de tortura u otros malos tratos o malviven en ciudades bajo asedio. **Tanto el** Gobierno sirio como los grupos armados de oposición son responsables de abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra: han asesinado, torturado y maltratado prisioneros.

Considerando que como consecuencia de este grave conflicto armado, actualmente **el número de personas refugiadas alcanza los 3,5 millones**, la gran mayoría de los cuales han buscado seguridad en países vecinos como Jordania, Líbano, Irak o Egipto, y otros 7,5 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de las fronteras de Siria. Es decir, **más de 11 millones de personas**, aproximadamente la mitad de la población de Siria, han tenido que abandonar sus hogares.

Ante esta situación, la respuesta de la **comunidad internacional** deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. España, como parte de la comunidad internacional, también tiene responsabilidades respecto a esta crisis humanitaria, por lo que consideramos que el Gobierno español debe dar una respuesta centrada en los derechos humanos de las personas que huyen del conflicto en Siria.

Por lo tanto, el **Ayuntamiento de Miranda de Azán (Salamanca)**, por acuerdo unánime de los cinco concejales presentes, insta al **Gobierno español** a:

1) Promover que la **comunidad internacional** emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos **crímenes de guerra y de lesa humanidad**.

2) Instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NNUU) a que remita la situación de Siria a la **Corte Penal Internacional**, y ordene la **congelación de activos** del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.

3) Promover que se ponga fin de inmediato a las **transferencias de armas** al Gobierno sirio, así como impedir el flujo de armas y otro tipo de apoyo militar a grupos armados en Siria que se crea han llevado a cabo graves violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Así como la imposición inmediata de un embargo global de armas a las fuerzas del **Estado Islámico**, en cualquier país donde se encuentren.

4) Incrementar el apoyo, tanto financiero como técnico, al **Plan de Respuesta Regional** de NNUU para la crisis de Siria.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

5) Ofrecer una respuesta acorde a los más de tres millones y medio de refugiados mediante la puesta en marcha del **Programa de Reasentamiento**, incrementando el compromiso de plazas con prioridad para mujeres y niñas en riesgo, personas con necesidades médicas o con discapacidades y otras con necesidades especiales de protección.

5.- Propuesta para la aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza de ayudas al fomento de la natalidad.

Por el Sr. Alcalde se indica que vistas las actuaciones contenidas en el expediente mediante el cual se tramita el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de reguladora de las ayudas al fomento de la natalidad con el objeto de incrementar las familias que pueden acceder a la ayuda, y ajustar los niveles de renta al número de miembros que conformar la unidad familiar, siendo la ayuda progresiva según rentas de la unidad familiar y de esta manera más justa. Por lo que se propone modificar el art. 5.2 de la actual Ordenanza e igualar los límites de renta a los establecidos en otras ayudas como las de material escolar.

El art. 5.2 quedará redactado con el siguiente tenor literal:

Se beneficiarán con una ayuda de:

Importe total a subvencionar: en función de la renta de la unidad familiar:

Hasta 1 vez S.M.I. **300,00 €**

Hasta 1.2 vez SMI: **200,00 €**

Hasta 1.4 vez S.M.I.: **100,00 €.**

A los efectos de estas ayudas se considera renta de la unidad familiar la suma de las rentas de todos los miembros de la misma, entendiendo por tales el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, el propio alumno, los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que residan en el domicilio familiar.

Por unanimidad de los presentes que constituyen mayoría absoluta, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la modificación nº 2 de la Ordenanza reguladora de reguladora de las ayudas al fomento de la natalidad con la redacción que se recoge en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

6.- Propuesta para la aprobación de la ayuda a la natalidad solicitada para D. Oliver Villarón Villarón.

El Sr. Alcalde indica que con fecha 20 de Octubre de 2015 se registró en este ayuntamiento una solicitud de ayuda por nacimiento. Examinado el expediente completo, cumple en todos sus parámetros con la ordenanza municipal y se encuentra en el primer tramo comprendido entre los ingresos declarados con ocasión del IRPF, hasta 15.000 €, asignándose una ayuda de 300,00 € en la Ordenanza municipal.

Por esto solicito al pleno la aprobación de la ayuda por el nacimiento de **Oliver Villarón Villarón.**

Esta Corporación por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que constituyen la Corporación Local **RESUELVE:**

Primero.- Reconocer el derecho a la prestación por nacimiento o adopción en la cuantía de 300,00 € a **Oliver Villarón Villarón.**

Segundo.- El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Noviembre de 2015 con carácter Extraordinario.